¡Ah Chihuahua!
México

Ente: Fidecomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

Procedimiento: **FIACH/002/LP/2021**

**ASUNTO: FALLO**

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/002/LP/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA O PERSONA QUE CUENTE CON LOS DERECHOS CONFORME A LA LEY, DEBIDAMENTE EMITIDO POR LA LÍNEA AÉREA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES DE LAS LÍNEAS AÉREAS DE VOLARIS, PARA CONTRATAR INSERCIONES, NEWSLETTERS, POST EN REDES SOCIALES DE LAS AEROLÍNEAS, BANNERS DIGITALES, MENCIONES EN BLOGS DE LAS AEROLÍNEAS Y PUBLIRREPORTAJES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES, QUE PERMITAN PROMOVER LA MARCA TURÍSTICA E IMAGEN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO (EN LO SUCESIVO FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!).**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:28 horas del día 17 de febrero de 2021, en Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, estando presentes los C.C C.P Karla Verónica Ramos Pacheco, Presidente del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Desdemona Miramontes Saldívar, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Jhana Iki Kortright Rodríguez, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; de manera virtual a través de la plataforma zoom el Lic. Francisco Moreno Villafuerte Vocal del comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la C. Luz Elena Arballo Falcón, Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, el Lic. Humberto Parada Hernández en su calidad de área requirente y como invitada a ese acto, la Lic. Denisse Alexa Gutiérrez Morales, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control del Fideicomiso Ah Chihuahua, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en la Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes actos del procedimiento de la adquisición de servicios mediante licitación pública con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 4 fracción III, 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los artículos 20, 64 B y 68 del reglamento de dicha ley, y demás aplicables.

**HECHOS:**

Con fecha 23 de enero de 2021, se publicó la convocatoria y las bases respectivas a la Licitación Pública Núm. **FIACH/002/LP/2021**, bajo las cuales se ha desarrollado dicha licitación, apegándose así el acto de la junta de aclaraciones del 28 de enero de 2021 a la cual no asistieron posibles licitantes ni espectadores, asentando el hecho en el acta correspondiente; de conformidad al artículo 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de esta Ley.

Con fecha 11 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, ante la cual se elaboró en el acto el acta correspondiente en la cual se hizo constar que únicamente se presentó para participar en carácter de licitante: la moral AIRFACTORY S. DE R.L. DE C.V., la cual presento los sobres con la propuesta técnica y económica debidamente conforme a las bases, cuantitativamente completos, admitiéndose

ambas propuestas para su análisis, como se plasma en el acta de ese mismo día; conforme a los artículos 51 fracción I, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de esta Ley.

Se emite dictamen favorable para la persona moral AIRFACTORY S. DE R.L. DE C.V., posterior al análisis y evaluación de los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas mediante oficio FID/ACHJ/027/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, por parte del área requirente conforme al artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia, el cual obra en expediente que conforma el proceso de la presente licitación.

**FALLO:**

Una vez analizados los hechos, la propuesta técnica y económica, como el dictamen enunciado anteriormente, se emite **fallo adjudicatorio a favor** del licitante la persona moral: **AIRFACTORY S. DE R.L. DE C.V.,** en virtud de ser el único candidato que presento propuesta técnica y económica ante este Comité, el cual cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases publicadas con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los artículos 20, 64 B y 68 del reglamento de dicha ley, y apartado IV y V de las bases, en los siguientes términos:

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | COSTO TOTAL |
|---|---|---|
| **AEROLÍNEA VOLARIS** | Inserciones, newsletters, post en redes sociales de las aerolíneas, banners digitales, menciones en blogs de las aerolíneas y publirreportajes. | **$ 2,400,000.00** |
| | **SUBTOTAL** | **$ 2,400,000.00** |
| | **I.V.A** | **$ 384,000.00** |
| | **COSTO CON I.V.A** | **$ 2,784,000.00** |

*** Tal como se estableció en las bases, dicha cantidad será pagada en 10 mensualidades, previa verificación de los servicios mensuales y contempla los gastos de viáticos en el monto adjudicado.**

En este acto se notifica al licitante ganador que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día miércoles 24 de febrero del año 2021, a las 13:00 horas, en las instalaciones del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, con domicilio en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe en esta Ciudad, además de realizar lo correspondiente para la emisión de la garantías establecidas en el apartado II

¡Ah Chihuahua!
México

Ente: Fidecomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

Procedimiento: **FIACH/002/LP/2021**

**ASUNTO: FALLO**

de las bases, misma que deberá de ser entregada dentro de los primeros diez días hábiles después de firmado el contrato, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, respecto a lo establecido en el artículo 84 fracción II y III de la Ley de la materia, y 86 de su reglamento, a favor del Banco Santander México S.A.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO**

**C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco**
Presidenta del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Ah Chihuahua.

**C. Luz Elena Arballo Falcón**
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Ah Chihuahua

**Lic. Jhana Iki Kortright Rodríguez**
Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Ah Chihuahua.

**Lic. Desdémona Miramontes Saldívar**
Vocal del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Ah Chihuahua.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/002/LP/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA O PERSONA PARA COMERCIALIZAR EN VOLARIS, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!